

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

1174 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace público acuerdo de modificación sustancial de concesión demanial otorgada a APM Terminals Gijón S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en la sesión de 19 de diciembre de 2024 aprobó, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la modificación sustancial de la concesión demanial otorgada a favor de la entidad TERMINAL DE CONTENEDORES DE GIJÓN, S.L., (ahora APM TERMINALS GIJÓN, S.L.) consistente en la incorporación a la concesión de 8.000 metros cuadrados de superficie adicionales. Las condiciones de la modificación son las siguientes:

- Tasa de ocupación: incremento: 61.382,44 euros/año.

El resto de las condiciones de la concesión no sufren modificación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Gijón, 13 de enero de 2025.- El Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A250001376-1